

**DIRECTRICES O MODELO DE DICTAMEN TÉCNICO.**

(Art 40 inc a) Res DNCP N° 230/25

**Lugar y fecha: Asunción, 14 de julio de 2025****UOC Convocante (\*): Ente Regulador de Servicios Sanitarios ERSSAN****Unidad o área requirente (\*): Dirección General de Administración y Finanzas****Funcionario o técnico responsable (\*): Lic. Mauricio López****Dependencia y cargo que desempeña (\*): Director**

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (\*).

**ANTECEDENTES:**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de justificar las condiciones exigidas en el llamado LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N°13/2025, para el servicio de Auditoria Externa de los Ejercicios Fiscales 2023 y 2024, ID N°474.088, la misma se encuentra aprobada e incluida al Plan Anual de Contrataciones para el presente ejercicio según Resolución Nro. 09 del Acta 1072 de fecha 23 de junio del 2025. Las especificaciones técnicas del presente llamado buscan cubrir la necesidad de contar con informe que emitan una opinión independiente sobre la razonabilidad de la información contable, financiera y tributaria del Ente Regulador de Servicios Sanitarios - ERSSAN; así como los controles internos y del grado de cumplimiento de las metas cuantitativas y cualitativas de los ejercicios fiscales 2023 y 2024.

Para lo cual se toman las especificaciones técnicas correspondientes a los distintos criterios a considerar para la realización de la auditoria, así como las normativas legales vigentes

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

**NO APLICA**

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

**NO APLICA****Obs.:**

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N°7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

**Firma del técnico o responsable del área requirente (\*):****Aclaración (\*): Lic. Mauricio López**  
**Lic. Mauricio López**  
Dir. Gral. Adm. y Finanzas  
ERSSAN**Firma del responsable UOC(\*):****Aclaración (\*): C.P. Carlos Figueredo**  
**C.P. Carlos Figueredo**  
Director de Contrataciones  
ERSSAN